

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 11 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se publica la relación de solicitudes que se cita, que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), correspondientes al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo, esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes de Entidades que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, 11 de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la inadmisión de las solicitudes presentadas a la convocatoria de subvenciones que se cita, en materia de Turismo, modalidad 6 (FFI), correspondiente al ejercicio 2009.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, modificada por la de 22 de diciembre de 2008 (BOJA núm. 2, de 5 de enero de 2009), por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de turismo, modalidad 6 (FFI), formación, fomento de la cultura de la calidad e investigación en materia de turismo (Convocatoria 2009), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 12 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se ha declarado la inadmisión de solicitudes de subvención de la modalidad 6 (FFI), por su presentación extemporánea o por incumplimiento de las

condiciones subjetivas u objetivas exigidas, correspondiente a la convocatoria 2009, realizada al amparo de la Orden citada.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Plaza Trinidad, núm. 11, de Granada, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en la página web de la Consejería.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Granada, 12 de marzo de 2009.- La Delegada, María Sandra García Martín.

CONSEJERÍA DE SALUD

ANUNCIO de 3 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se publica acto administrativo en materia de autorización sanitaria de funcionamiento de carnicería.

A los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de correos en el domicilio indicado, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona, el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. República Argentina 34, de Córdoba.

Interesado: Ángel Serrano Reyes.

Domicilio del Establecimiento: Pasaje de la Fraternidad, 7 local. Localidad: Córdoba.

Expediente: Autorización Funcionamiento de Carnicería

Acto notificado: Resolución de la Excm. Consejera de Salud de 8 de septiembre estimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Salud de Córdoba de 15 de noviembre de 2007, del establecimiento como carnicería.

Plazo para interponer recurso contencioso-administrativo: Dos meses, contados desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio.

Córdoba, 3 de marzo de 2009.- La Delegada, María Isabel Baena Parejo.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, en el que se comunica Resolución de la Secretaría General de Salud Pública y Participación, por la que se revoca la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos de las entidades que se citan, y se procede a cancelar su inscripción en el Registro de Empresas de Formación de Manipuladores de Alimentos de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, e intentada sin efectos la notificación por el servicio de Correos en el domicilio indicado, por el presente anuncio se notifica a las empresas que se citan, Resolución por la que se revoca la Autorización como empresa de formación de manipuladores de alimentos y se